



Municipalidad Distrital de Ate
GERENCIA MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N° 0109

Ate, 28 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 1069-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0532-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2532-2017-MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC- de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 1069-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

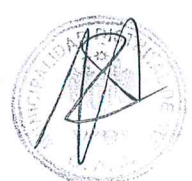
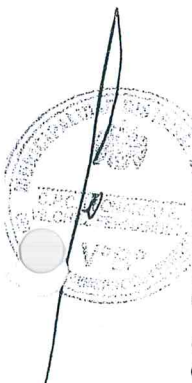
N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial SI.	Asignación Presupuestal
01	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	*ADQUISICION DE ASFALTO PARA LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO*	DICIEMBRE	S/. 140,154.63 (Ciento Cuarenta Mil Ciento Cincuenta y Cuatro y 63/100 Soles)	RUBRO: 05 – Recursos Determinados P.P. N° 043/2017

Que, con Informe N° 0532-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite las propuestas formuladas por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante la Previsión Presupuestaria para años Fiscales Subsiguientes N° 043 de fecha 22-12-2017, la Sub Gerencia de presupuesto, otorga la Previsión para el bien descrito, hasta por el importe de S/. 140,154.63 Soles en el Fuente de Financiamiento: Rubro: 05 – Recursos Determinados, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Proveído N° 2532-2017-MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;



RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	"ADQUISICION DE ASFALTO PARA LA SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO"	DICIEMBRE	S/ 140,154.63 (Ciento Cuarenta Mil Ciento Cincuenta y Cuatro y 63/100 Soles)	RUBRO: 05 – Recursos Determinados P.P. N° 043/2017

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ÁRBOL ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
28 DIC. 2017
RECIBIDO
Hora 03:20 Firma
Folios N° Registro.....



Resolución de Gerencia Municipal N° 108

Ate, 26 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 1044-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0520-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 2517-2017-MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC - de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 1044-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir los siguientes procesos de selección:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE LUBRICANTES STOCK MANTENIMIENTO PREVENTIVO DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - AÑO 2018*	DICIEMBRE	S/ 399,871.24 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Uno y 24/100 Soles)	RUBRO: 08 - Impuestos Municipales 09 - Recursos Directamente Recaudados PP N° 041-2017
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE LIQUIDO DE FRENO Y REFRIGERANTE PARA STOCK PARA DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - AÑO 2018*	DICIEMBRE	S/ 51,397.50 (Cincuenta y Uno Mil Trescientos Noventa y Siete y 50/100 Soles)	RUBRO: 08 - Impuestos Municipales 09 - Recursos Directamente Recaudados PP N° 040-2017
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL EJERCICIO 2018*	DICIEMBRE	S/ 399,955.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles)	RUBRO: 09 - Recursos Directamente Recaudados PP N° 042-2017



Que, con Informe N° 0520-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante los Memorandos N° 0262-2017-MDA/GPE-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Previsión Presupuestaria N° 041 de fecha 21-12-2017 para los bienes descritos, hasta por el importe de S/ 399,871.24 Soles en el Fuente de Financiamiento: Rubro: 08 Impuestos Municipales, y 09 – Recursos Directamente Recaudados; N° 0261-2017-MDA/GPE-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Previsión Presupuestaria N° 040 de fecha 21-12-2017 para los bienes descritos, hasta por los importe de S/ 51,397.50 Soles en el Fuente de Financiamiento: Rubros: 08 Impuestos Municipales y 09 – Recursos Directamente Recaudados, N° 0262-2017-MDA/GPE-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Previsión Presupuestaria N° 042 de fecha 21-12-2017 para los bienes descritos, hasta por los importe de S/ 399,955.00 Soles en el Fuente de Financiamiento: Rubros: 09 Recursos Directamente Recaudados, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Proveído N° 2517-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indica:

INCLUSIÓN

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE LUBRICANTES STOCK MANTENIMIENTO PREVENTIVO DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE – AÑO 2018*	DICIEMBRE	S/ 399,871.24 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Uno y 24/100 Soles)	RUBRO: 08 – Impuestos Municipales 09 – Recursos Directamente Recaudados PP N° 041-2017
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE LIQUIDO DE FRENO Y REFRIGERANTE PARA STOCK PARA DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE – AÑO 2018*	DICIEMBRE	S/ 51,397.50 (Cincuenta y Uno Mil Trescientos Noventa y Siete y 50/100 Soles)	RUBRO: 08 – Impuestos Municipales 09 – Recursos Directamente Recaudados PP N° 040-2017
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL EJERCICIO 2018*	DICIEMBRE	S/ 399,955.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles)	RUBRO: 09 – Recursos Directamente Recaudados PP N° 042-2017

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 Abog. ADALBERTO GUAYÁN RAMÍREZ
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 27 DIC. 2017
 RECIBIDO
 Hora 05:30 Firma
 Folios N° Registro



Resolución de Gerencia Municipal N° 107

Ate, 26 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 1053-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0531-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 2525-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 1053-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	LICITACION PUBLICA	OBRAS	"Construcción y Rehabilitación de las Vías Internas de la UCVS: 121 a la 130 de la Zona H. del Pueblo Joven Proyecto Especial Huaycan 1ra. Etapa, Sub Zona 03, de la Zona 06, distrito de Ate-Lima-Lima"	DICIEMBRE	S/ 3,484,772.64 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Dos y 64/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios CCP N° 4594-2017

Que, con Informe N° 0531-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004594, de fecha 22 de diciembre del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la obra descrita, hasta por el importe de S/ 3,484,772.64 en el Rubro: 00 – Recursos Ordinarios;

Que, mediante Provedo N° 2525-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	LICITACION PUBLICA	OBRAS	"Construcción y Rehabilitación de las Vías Internas de la UCVS: 121 a la 130 de la Zona H del Pueblo Joven Proyecto Especial Huaycan 1ra. Etapa, Sub Zona 03, de la Zona 06, distrito de Ate-Lima-Lima"	DICIEMBRE	S/ 3.484.772.64 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Dos y 64/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios CCP N° 4594-20 17



Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Ate
Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
27 DIC. 2017
RECIBIDO
Hora 09:40 Firma
Folios N° Registro



Resolución de Gerencia Municipal N°

106

Ate, 26 DIC. 2017

VISTO: el Requerimiento N° 201-SGTTV de fecha 08.09.2017, la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad; el Memorando N° 5156-2017 e Informe N° 987-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Memorandum N° 0212-2017-MDA/GPE-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 1430-2017-MDA/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 0519-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2498-2017-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

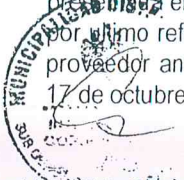
Que, de acuerdo al literal r) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 420-MDA, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en el ámbito de su competencia, así como aquellos asuntos delegados por el Alcalde y aquellos que aprueban Directivas y Manuales de Procedimientos administrativos";

Que, mediante Requerimiento N° 201-SGTTV, de fecha 08.09.2017, la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad solicita la contratación del Servicio de Alquiler de Local en la zona de Huaycán, con un área mínima de 1,000 y máxima de 5,000 m2., que sirva como depósito vehicular de Vehículos Menores, por 12 meses, adjuntando los términos de referencia y las especificaciones técnicas del local a alquilar;

Que, mediante Memorando N° 5156-2017-MDA/GAF-SGA, de fecha 23.10.2017, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad solicita por 12 meses la Contratación del "Servicio de Alquiler de Segundo Local para el Depósito de Vehículos Menores y Mayores II", solicitando la emisión de la Disponibilidad Presupuestal con su respectiva cadena funcional programática por el monto de S/. 207,090.00 soles, monto obtenido de la indagación de mercado; especificando, que solicita la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 34,515.00 soles correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2017, y la previsión presupuestal por el monto restante de S/. 172,575.00 soles, para el ejercicio presupuestal 2018, correspondiente a los meses de enero a octubre del próximo año;

Que, mediante Memorandum N° 0212-2017-MDA/GPE-SGP, de fecha 21.11.2017, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000004075, de fecha 21.11.2017, otorgando la certificación presupuestal, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados, para la contratación del servicio de alquiler antes mencionado por el importe de S/. 34,515.00 Soles correspondiente al ejercicio fiscal 2017, y una Previsión Presupuestaria para años fiscales subsiguientes N° 022 de fecha 21.11.2017, para el ejercicio fiscal 2018, por la suma de S/. 172,575.00 soles en la misma fuente de financiamiento antes descrita;

Que, mediante Informe N° 987-2017-MDA/GAF-SGA de fecha 14.12.2017, la Sub Gerencia de Abastecimiento señala que con Resolución de Gerencia Municipal N° 095 de fecha 11.12.2017, se ha modificado el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017, incluyendo en el numeral 129 el procedimiento de Contratación Directa para el "Servicio de Alquiler de Segundo Local para el Depósito de Vehículos Menores y Mayores II", asimismo, indica que se ha verificado que la empresa SYL SERVICIOS Y REPRESENTACIONES S.A., se encuentra en capacidad de brindar el servicio requerido de acuerdo a cotización presentada el 20.10.2017, por el periodo de 12 meses, cotizando el servicio por un importe total de S/. 207,090.00 Soles; por último refiere que se ha verificado a través del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, que el proveedor antes referido, cuenta con Registro Nacional de Proveedores vigente como proveedor de servicios desde el 17 de octubre del 2017;



Que, mediante Informe N° 1438-2017-MDA/GAJ, de fecha 19.12.2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que es procedente la contratación directa del Servicio de Alquiler de Segundo Local para el Depósito de Vehículos Menores y Mayores II, por el periodo de 12 meses, solicitado por la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad a través del requerimiento N° 201-SGTTV de fecha 08.09.2017, el cual corresponde ser aprobado por Resolución de Gerencia Municipal;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto legislativo N° 1341, establece en su artículo 27° que: "Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: a) (...); j) Para el arrendamiento de bienes inmuebles y la adquisición de bienes inmuebles existentes." (...). Asimismo, en el tercer párrafo del referido artículo se establece que: "Las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución Titular de la Entidad, Acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable. El reglamento establece las condiciones para la configuración de cada uno de estos supuestos, los requisitos y formalidades para su aprobación y el procedimiento de contratación directa";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029 de fecha 29 de abril del 2016, se aprobó "DELEGAR; facultades al Gerente Municipal para aprobar las contrataciones directas, únicamente en los supuestos señalados en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; conforme lo establece los artículos 86° y 87° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", el cual fuera modificada por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante Informe N° 0519-2017-MDA/GAF, de fecha 20.12.2017, la Gerencia de Administración y Finanzas señala que estando a lo opinado en el Informe N° 987-2017-MDA/GAF-SGA e Informe N° 1438-2017-MDA/GAJ, informes técnico y legal, respectivamente, respecto a la contratación directa del Servicio de Alquiler de Segundo Local para el Depósito de Vehículos Menores y Mayores II, indica que es procedente dicha contratación por tratarse del alquiler de un bien inmueble, remitiendo los actuados a fin de proceder con la aprobación respectiva;

Que, mediante Proveído N° 2498-2017-GM/MDA, el Gerente Municipal señala se proyecte la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE SUS FUNCIONES Y LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2016/MDA, LA ORDENANZA N° 420-MDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO APROBADO CON DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Contratación Directa del SERVICIO DE ALQUILER DE SEGUNDO LOCAL PARA EL DEPÓSITO DE VEHÍCULOS MENORES Y MAYORES II, solicitada por la Sub Gerencia de Transito, Transporte y Vialidad, a través del Requerimiento N° 201-SGTTV, y de acuerdo a lo señalado por el inciso j) del artículo 27° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, conforme lo establece los artículos 86° y 87° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; en mérito a las consideraciones antes expuestas.

Artículo 2°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abog. ADALBERTO GUADALUPE CASTRO
GERENTE MUNICIPAL

26 DIC. 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
28 DIC. 2017
RECIBIDO
Hora... Firma...
Folios... N° Registro...



Resolución de Gerencia Municipal N° 105

Ate, 26 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 1028-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento, el Informe N° 0518-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 2491-2017-MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017,

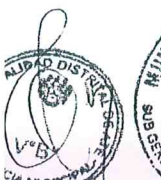
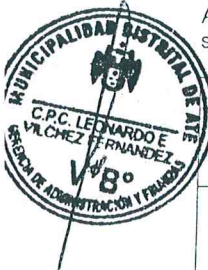
Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC - de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación,

Que, mediante Informe N° 1028-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de **incluir** el siguiente proceso de selección:

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	*SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE ATE*	DICIEMBRE	S/ 5,473,835.20 (Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco y 20/100 Soles)	RUBRO: 09 - Recursos Directamente Recaudados P.P. N° 032/2017
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE BATERIAS PARA STOCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE*	DICIEMBRE	S/ 306,197.28 (Trescientos Seis Mil Ciento Noventa y Siete y 28/100 Soles)	RUBRO: 08 - Impuestos Municipales 09 - Recursos Directamente Recaudados
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES - AÑO 2018*	DICIEMBRE	S/ 785,000.00 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Soles)	RUBRO: 08 - Impuestos Municipales 09 - Recursos Directamente Recaudados P.P. N° 038/2017
04	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE FILTROS VARIOS PARA STOCK PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - AÑO 2018*	DICIEMBRE	S/ 382,303.23 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Tres y 23/100 Soles)	RUBRO: 08 - Impuestos Municipales 09 - Recursos Directamente Recaudados P.P. N° 036/2017

Que, con Informe N° 0518-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite las propuestas formuladas por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente,



Que, mediante los Memorandos N° 0259-2017-MDA/GPE-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Previsión Presupuestaria N° 032 de fecha 19-12-2017 para el servicio descrito, hasta por el importe de S/ 5,473,835.20 Soles en el Fuente de Financiamiento: Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados; N° 0257-2017-MDA/GPE-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Previsión Presupuestaria para los bienes descritos, hasta por los importe de S/ 306,197.28 Soles en el Fuente de Financiamiento: Rubros: 08 Impuestos Municipales y 09 – Recursos Directamente Recaudados; N° 0258-2017-MDA/GPE-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Previsión Presupuestaria N° 038 de fecha 19-12-2017 para los bienes descritos, hasta por los importe de S/ 785,000.00 Soles en el Fuente de Financiamiento: Rubros: 08 – Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, y N° 0256-2017-MDA/GPE-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Previsión Presupuestaria para los bienes descritos, hasta por el importe de S/ 382,303.23 Soles en el Fuente de Financiamiento: Rubros: 08 Impuestos Municipales y 09 – Recursos Directamente Recaudados, para el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Proveído N° 2491-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indica:

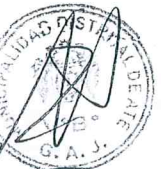
INCLUSIÓN

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	"SERVICIO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE ATE"	DICIEMBRE	S/ 5,473,835.20 (Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco y 20/100 Soles)	RUBRO: 09 – Recursos Directamente Recaudados P.P. N° 032/2017
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	"ADQUISICION DE BATERIAS PARA STOCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE"	DICIEMBRE	S/ 306,197.28 (Trescientos Seis Mil Ciento Noventa y Siete y 28/100 Soles)	RUBRO: 08 – Impuestos Municipales 09 – Recursos Directamente Recaudados
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	"ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES – AÑO 2018"	DICIEMBRE	S/ 785,000.00 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Soles)	RUBRO: 08 – Impuestos Municipales 09 – Recursos Directamente Recaudados P.P. N° 038/2017
04	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	"ADQUISICION DE FILTROS VARIOS PARA STOCK PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE – AÑO 2018"	DICIEMBRE	S/ 382,303.23 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Tres y 23/100 Soles)	RUBRO: 08 – Impuestos Municipales 09 – Recursos Directamente Recaudados P.P. N° 036/2017

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Ate
Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
27 DIC. 2017
RECIBIDO
Hora 04:40 Firma
Folios N° Registro



Resolución de Gerencia Municipal N° 104

Ate, 21 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 1008-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0515-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2464-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 1008-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir los siguientes procesos de selección:

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	*CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET (02 AÑOS)*	DICIEMBRE	S/ 398,000.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil y 00/100 Soles)	RUBRO: 08 - Impuestos Municipales PP 034/2017

Que, con Informe N° 0515-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorando N°. 0254-2017-MDA/GPE-SGP de fecha 15-12-2017 la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Previsión Presupuestaria para Años Fiscales Subsiguientes N° 034/2017 por el monto de S/: 398,000.00 Soles;

Que, mediante Proveído N° 2464-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;





RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indica:

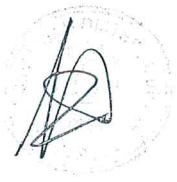
INCLUSION

Nº REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial SI.	Asignación Presupuestal
01	CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET (02 AÑOS)"	DICIEMBRE	S/. 398,000.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil y 00/100 Soles)	RUBRO: 08 - Impuestos Municipales PP 034/2017

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 ANITA BERTOLINI GARCIA TAMAYO
 GERENTE MUNICIPAL





Resolución de Gerencia Municipal N° _____

Ate, 20 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 1015-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0510-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 2461-2017-MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

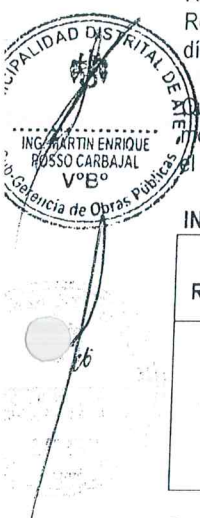
Que, mediante Informe N° 1015-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de **incluir** el siguiente proceso de selección:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	LICITACION PUBLICA	OBRAS	"Mejoramiento de la Av. Urubamba entre la Av. La Mar y la Av. Los Ingenieros, Zona 02, Sub Zona 01, distrito de Ate-Lima-Lima" Código de Inversión N° 381734	DICIEMBRE	S/. 3,952,152.90 Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos y 90/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios CCPN N° 4459-2017

Que, con Informe N° 0510-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004459, de fecha 18 de diciembre del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la obra descrita, hasta por el importe de S/. 3,952,152.90 en el Rubro: 00 – Recursos Ordinarios;



Que, mediante Proveído N° 2461-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	LICITACION PUBLICA	OBRAS	*Mejoramiento de la Av. Urubamba entre la Av. La Mar y la Av. Los Ingenieros, Zona 02, Sub Zona 01, distrito de Ate-Lima-Lima' Código de Inversión N° 381734	DICIEMBRE	S/ 3,952,152.90 Tres Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos y 90/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios CCPN N° 4459-2017

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





Resolución de Gerencia Municipal N° _____.

Ate,

20 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 1014-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0512-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 2463-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

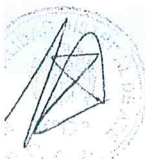
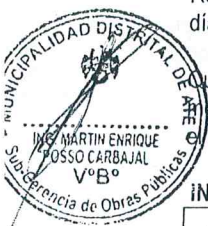
Que, mediante Informe N° 1014-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de **incluir** el siguiente proceso de selección:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	LICITACION PUBLICA	OBRAS	"Mejoramiento de la Av. Pedro Ruiz Gallo, entre la Calle Augusto Salaverry y la Av. Las Torres, Zona 04, Sub Zona 01, distrito de Ate-Lima- Lima" Código de SNIP N° 325297	DICIEMBRE	S/. 2,124,185.06 (Dos Millones Ciento Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco y 06/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios 18 – Canon y Sobre canon CCPN N° 4459-2017

Que, con Informe N° 0512-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004458, de fecha 18 de diciembre del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la obra descrita, hasta por el importe de S/. 2, 124,185.06 en el Rubro: 00 – Recursos Ordinarios, 18 – Canon y Sobre canon;



Que, mediante Provedo N° 2463-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSIÓN

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	LICITACION PUBLICA	OBRAS	"Mejoramiento de la Av. Pedro Ruiz Gallo, entre la Calle Augusto Salaverry y la Av. Las Torres, Zona 04, Sub Zona 01, distrito de Ate-Lima-Lima" Código de SNIP N° 325297	DICIEMBRE	S/ 2,124,185.06 (Dos Millones Ciento Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Cinco y 06/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios 18 – Canon y Sobre canon CCPN N° 4459-2017

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Ate
Gerencia Municipal



Resolución de Gerencia Municipal N°

Ate, 19 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 998-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0501-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 2458-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016; el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

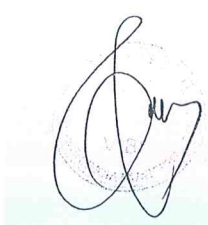
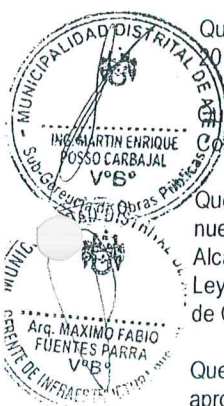
Que, mediante Informe N° 998-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir los siguientes procesos de selección:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	*MEJORAMIENTO DE LA AV. MONTEVERDE ENTRE LA AV. JAVIER PRADO ESTE Y JR. LA FLORIDA, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA* SNIP N° 381622	DICIEMBRE	S/1,274,243.67 (Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres y 67/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios CCPN N° 4390-2017

Que, con Informe N° 0501-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004390, de fecha 15 de diciembre del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la obra descrita, hasta por el importe de S/. 1, 274,243.67 en el Rubro: 00 – Recursos Ordinarios;



Que, mediante Proveído N° 2458-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.-

APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indica:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	"MEJORAMIENTO DE LA AV. MONTEVERDE ENTRE LA AV. JAVIER PRADO ESTE Y JR. LA FLORIDA, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA" SNIP N° 381622	DICIEMBRE	S/1,274,243.67 (Un Millón Doscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres y 67/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios CCPN N° 4390-2017

Artículo 2°.-

DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.-

ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





Municipalidad Distrital de Ate
GERENCIA MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N°: 100

Ate, 19 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 996-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0503-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 2452-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 996-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de **incluir** los siguientes procesos de selección:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	LICITACION PUBLICA	OBRAS	"Mejoramiento de la Av. Aragón entre la Av. Huarochiri y la Av. Asturias, Zona 02, Distrito de Ate, Lima, Lima" Código de Inversión N° 381779	DICIEMBRE	S/ 2,178,364.34 (Dos Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Cuatro y 34/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios 05 – Canon y Sobre Canon CCPN N° 4391-2017

Que, con Informe N° 0503-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004391, de fecha 15 de diciembre del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la obra descrita, hasta por el importe de S/. 2,178,364.34 en el Rubro: 00 – Recursos Ordinarios, 05 Canon y Sobre Canon;



[Handwritten signature]

Que, mediante Proveído N° 2452-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.-

APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la INCLUSIÓN de los procesos de selección que a continuación se indica:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	LICITACION PUBLICA	OBRAS	"Mejoramiento de la Av. Aragón entre la Av. Huarochiri y la Av. Asturias, Zona 02, Distrito de Ate, Lima, Lima" Código de Inversión N° 381779	DICIEMBRE	S/2,178,364.34 (Dos Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Cuatro y 34/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios 05 – Canon y Sobre Canon CCPN N° 4391-2017

Artículo 2°.-

DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.-

ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





Resolución de Gerencia Municipal N° 099

Ate, 19 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 997-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0502-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 2449-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016; el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 997-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir los siguientes procesos de selección:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	LICITACION PUBLICA	OBRAS	"Mejoramiento de la Av. Ferrocarril y la Av. San Juan Tramo Urbanización Santa Elvira (Limite Rio Surco) y la Urbanización Santa Rosita (Limite con el Barrio Rosa Manuel), Zona 03, Sub Zona 01 Distrito de Ate, Lima, Lima" Código de Inversión N° 381634	DICIEMBRE	S/ 4,038,067.77 (Cuatro Millones Treinta y Ocho Mil Sesenta y Siete y 77/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios CCPN N° 4389-2017

Que, con Informe N° 0502-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004389, de fecha 15 de diciembre del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la obra descrita, hasta por el importe de S/ 4,038,067.77 en el Rubro: 00 – Recursos Ordinarios;



Que, mediante Proveído N° 2449-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la INCLUSIÓN de los procesos de selección que a continuación se indica:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	LICITACION PUBLICA	OBRAS	"Mejoramiento de la Av. Ferrocarril y la Av. San Juan Tramo Urbanización Santa Elvira (Limite Rio Surco) y la Urbanización Santa Rosita (Limite con el Barrio Rosa Manuel), Zona 03, Sub Zona 01 Distrito de Ate, Lima, Lima" Código de Inversión N° 381634	DICIEMBRE	S/ 4,038,067.77 (Cuatro Millones Treinta y Ocho Mil Sesenta y Siete y 77/100 Soles)	RUBRO: 00 - Recursos Ordinarios CCPN N° 4389-2017

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





Municipalidad Distrital de Ate
GERENCIA MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N° 098

Ate, 19 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 995-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0504-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 2453-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 995-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de **incluir** los siguientes procesos de selección:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	LICITACION PUBLICA	OBRAS	*Mejoramiento de la Av. Alfonso Ugarte, Calle 24 de octubre y Calle Alcanfores entre la Av. José Carlos Mariátegui y Av. Nicolás de Piérola, Zona 04, Sub Zona 02, Distrito de Ate, Lima, Lima* Código de Inversión N° 381614	DICIEMBRE	S/ 4,000,659.93 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve y 93/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios 05 – Canon y Sobre Canon CCPN N° 4388-2017

Que, con Informe N° 0504-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004388, de fecha 15 de diciembre del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la obra descrita, hasta por el importe de S/. 4, 000,659.93 en el Rubro: 00 – Recursos Ordinarios, 05 Canon y Sobre Canon;



Que, mediante Proveído N° 2453-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indica:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	LICITACION PUBLICA	OBRAS	"Mejoramiento de la Av. Alfonso Ugarte, Calle 24 de octubre y Calle Alcanfores entre la Av. José Carlos Mariátegui y Av. Nicolás de Piérola, Zona 04, Sub Zona 02, Distrito de Ate, Lima, Lima" Código de Inversión N° 381614	DICIEMBRE	S/4,000,659.93 (Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve y 93/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios 05 – Canon y Sobre Canon CCPN N° 4388-2017

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abg. ALBERTO GONZÁLEZ RAMÍREZ
GERENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. MARTÍN ENRIQUE
POSSO CARBAJAL
V°B°
Sub Gerencia de Obras Públicas


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abog. JAVIER A.
LAINEZ V.
V°B°
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ING. EDUARDO E.
GÓMEZ TRINIDAD
V°B°
GERENTE MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Arq. MAXIMÓ FABIO
FUENTES PARRA
V°B°
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



Resolución de Gerencia Municipal N° 097

Ate, 14 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 959-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0492-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 2386-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 959-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir los siguientes procesos de selección:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	*CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS MERCEDES DE ATE, ZONA 05, SUB ZONA 04, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA* CODIGO DE INVERSION N° 2261258	DICIEMBRE	S/. 873,070.19 (Ochocientos Setenta y Tres Mil Setenta y 19/100 Soles)	RUBRO: 19 - Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito CCPN N° 4293-2017

Que, con Informe N° 0492-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004293, de fecha 05 de diciembre del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la obra descrita, hasta por el importe de S/. 873,070.19 en el Rubro: 19 – Recursos por operaciones oficiales de crédito;

Que, mediante Proveído N° 2386-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.-

APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indica:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	*CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS MERCEDES DE ATE, ZONA 05, SUB ZONA 04, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA* CODIGO DE INVERSION N° 2261258	DICIEMBRE	S/ 873,070.19 (Ochocientos Setenta y Tres Mil Setenta y 19/100 Soles)	RUBRO: 19 - Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito C.C.P. N° 4293-2017

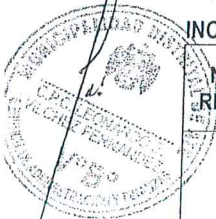
Artículo 2°.-

DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.-

ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
ING. LIBERTO GUAYANAN RAMIREZ
GERENTE MUNICIPAL





Municipalidad Distrital de Ate
GERENCIA MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N° 096

Ate, 11 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 898-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0465-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2356-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-20-15-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 898-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir los siguientes procesos de selección:

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	*ALQUILER DE COMPACTADORES* 02 CAMIONES	DICIEMBRE	S/ 499,200.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos y 00/100 Soles)	RUBRO: 18 –Canon Sobre Canon Reg. Renta de Aduana y Participaciones C.C.P. N° 4045/2017 PP 021/2018

Que, con Informe N° 0465-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 0205-2017-MDA/GPE-SGP de fecha 10-11-2017 la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004045 por el monto de S/. 124,800.00 y la Disposición Presupuestal 021/2018 por el monto de S/: 374,400.00, siendo el importe total S/. 499,200.00 soles;

Que, mediante Proveído N° 2356-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indica:

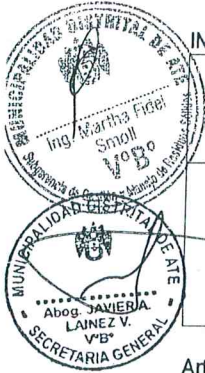
INCLUSIÓN

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	*ALQUILER DE 02 CAMIONES COMPACTADORES*	DICIEMBRE	S/ 499,200.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos y 00/100 Soles)	RUBRO: 18 – Canon Sobre Canon Reg. Renta de Aduana y Participaciones C.C.P. N° 4045/2017 PP 021/2018

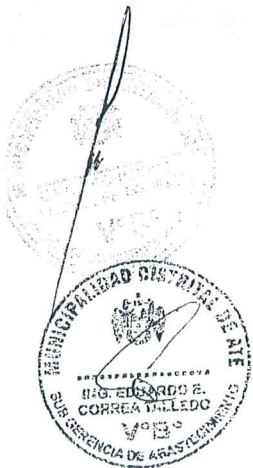
Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 Abdo ALBERTO RAMÍREZ RAMÍREZ
 GERENTE MUNICIPAL





Municipalidad Distrital de Ate
GERENCIA MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N° 095

Ate, 11 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 945-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0484-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2349-2017-MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC - de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 945-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir los siguientes procesos de selección:

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS	*ALQUILER DEL SEGUNDO LOCAL PARA EL DEPOSITO DE VEHICULOS MENORES Y MAYORES II*	DICIEMBRE	S/ 207,090.00 (Doscientos Siete Mil Noventa y 00/100 Soles)	RUBRO: 09 – Recursos Directamente Recaudados C.C.P. N° 4075/2017 PP 022/2018

Que, con Informe N° 0484-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorando N°. 0212-2017-MDA/GPE-SGP de fecha 21-11-2017 la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004075 por el monto de S/. 34,515.00 y la Disposición Presupuestal 022/2018 por el monto de S/: 172,575.00, siendo el importe total S/. 207,090.00 soles;

Que, mediante Proveído N° 2349-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indica:

INCLUSIÓN

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIOS	*ALQUILER DEL SEGUNDO LOCAL PARA EL DEPOSITO DE VEHICULOS MENORES Y MAYORES II*	DICIEMBRE	S/ 207,090.00 (Doscientos Siete Mil Noventa y 00/100 Soles)	RUBRO: 09 – Recursos Directamente Recaudados C.C.P. N° 4075/2017 PP 022/2018

Artículo 2º.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abel. ABALBERTO GUADALUPE RAMIREZ
GERENTE MUNICIPAL





Resolución de Gerencia Municipal N°.

094

Ate,

04 DIC. 2017

VISTO; el Informe N° 921-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0472-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 2316-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

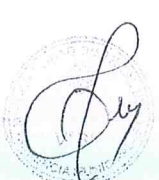
Que, mediante Informe N° 921-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir los siguientes procesos de selección:

CONCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	"MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA DEL PARQUE N° 04 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA VILLA CAMPIÑA, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA" SNIP N° 294361	DICIEMBRE	S/ 291,730.85 (Doscientos Noventa y Uno Mil Setecientos Treinta y 85/100 Soles)	RUBRO: 07 - Fondo de Compensación Municipal. PP 27/2018
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES CAMPANILLAS, AELIES, AMAPOLAS, JAZMINES Y GIRASOLES DE LA URB. LOS PARQUES DE MONTEERRICO, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA" SNIP N° 341547	DICIEMBRE	S/ 876,965.91 (Ochocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco y 91/100 Soles)	RUBRO: 07 - Fondo de Compensación Municipal. PP 25/2018
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE 5, DESDE EL LOTE 1 DE LA MZ. K HASTA EL LOTE 3 DE LA MZ. O, DE LA ASOCIACION DE POBLADORES VILLA FRANCIA, ZONA 05, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA" SNIP N° 140312	DICIEMBRE	S/ 313,312.37 (Trescientos Trece Mil Trescientos Doce y 37/100 Soles)	RUBRO: 07 - Fondo de Compensación Municipal. PP 26/2018

Que, con Informe N° 0472-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante los Memorando N° 0213-2017-MDA/GPE-SGP de fecha 23-11-2017 la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Previsión Presupuestaria N° 27 por el monto de S/ 291,730.85, Memorando N° 0215-2017-MDA/GPE-SGP de fecha 23-11-2017 la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Previsión Presupuestaria N° 25 por el monto de S/ 876,965.91, Memorando N° 0214-2017-MDA/GPE-SGP de fecha 23-11-



2017 la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Previsión Presupuestaria N° 26 por el monto de S/. 313,312.37, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018;

Que, mediante Proveído N° 2316-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la INCLUSIÓN de los procesos de selección que a continuación se indica:

INCLUSIÓN

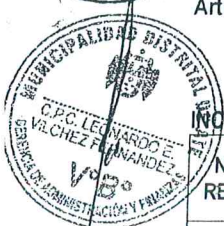
N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	"MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA DEL PARQUE N° 04 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVA VILLA CAMPIÑA, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA" SNIP N° 294361	DICIEMBRE	S/. 291,730.85 (Doscientos Noventa y Uno Mil Setecientos Treinta y 85/100 Soles)	RUBRO: 07 - Fondo de Compensación Municipal. PP 27/2018
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES CAMPANILLAS, AELIES, AMAPOLAS, JAZMINES Y GIRASOLES DE LA URB. LOS PARQUES DE MONTEERRICO, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA" SNIP N° 341547	DICIEMBRE	S/. 876,965.91 (Ochocientos Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco y 91/100 Soles)	RUBRO: 07 - Fondo de Compensación Municipal. PP 25/2018
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	"CREACION DE MURO DE CONTENCION EN EL PASAJE 5, DESDE EL LOTE 1 DE LA MZ. K HASTA EL LOTE 3 DE LA MZ. O, DE LA ASOCIACION DE POBLADORES VILLA FRANCIA, ZONA 05, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA" SNIP N° 140312	DICIEMBRE	S/. 313,312.37 (Trescientos Trece Mil Trescientos Doce y 37/100 Soles)	RUBRO: 07 - Fondo de Compensación Municipal. PP 26/2018

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
 GERENTE MUNICIPAL





Municipalidad Distrital de Ate
GERENCIA MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N°: 086

Ate, 24 NOV. 2017

VISTO; el Informe N° 887-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0454-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2151-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 887-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de **incluir** el siguiente proceso de selección:

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE PREMIOS DE LOS TRES PRIMEROS PUESTOS DEL DESFILE POR EL 195° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ATE*	DICIEMBRE	S/ 92,240.00 (Noventa y Dos Mil Doscientos Cuarenta y 00/100 Soles)	RUBRO: 08 – Impuestos Municipales P.P. N° 020/2018

Que, con Informe N° 0454-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite las propuestas formuladas por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorando N° 0204-2017-MDA/GPE-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Previsión Presupuestaria N° 020 de fecha 08-11-2017, para el Ejercicio Fiscal 2018; para la adquisición de los bienes descritos, hasta por los importes de S/ 92,240.00 Soles en el Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados Rubro: 08 – Impuestos Municipales;

Que, mediante Proveído N° 2151-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;



[Handwritten signature]

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;



RESUELVE:

Artículo 1º.-

APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la INCLUSIÓN de los procesos de selección que a continuación se indica:

INCLUSION

Nº REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE PREMIOS DE LOS TRES PRIMEROS PUESTOS DEL DESFILE POR EL 195º ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ATE*	DICIEMBRE	S/ 92.240.00 (Noventa y Dos Mil Doscientos Cuarenta y 00/100 Soles)	RUBRO: 08 - Impuestos Municipales P.P. N° 020/2018

Artículo 2º.-

DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

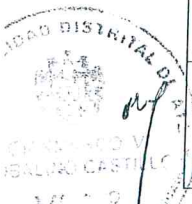
Artículo 3º.-

ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

[Handwritten signature]

[Faint official stamp]





Municipalidad Distrital de Ate
GERENCIA MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N° 077 .

Ate, 14 NOV. 2017

VISTO; el Informe N° 872-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0452-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2107-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

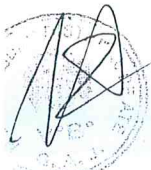
Que, mediante Informe N° 872-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de **incluir** el siguiente proceso de selección:

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	*ADQUISICION DE LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA*	NOVIEMBRE	S/ 2,217,493.60 (Dos Millones Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Tres y 60/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios C.C.P. N° 4003/2017

Que, con Informe N° 0452-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite las propuestas formuladas por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004003, de fecha 03 de noviembre del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la adquisición de los bienes descritos, hasta por los importes de S/. 2, 217,493.60 Soles en el Rubro: 00 – Recursos Ordinarios;

Que, mediante Proveído N° 2107-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la INCLUSIÓN de los procesos de selección que a continuación se indica:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIENES	*ADQUISICION DE LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA*	NOVIEMBRE	S/ 2,217,493.60 (Dos Millones Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Tres y 60/100 Soles)	RUBRO: 00 – Recursos Ordinarios C.C.P. N° 4003/2017

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Ate
 Abog. ALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
 GERENTE MUNICIPAL



Resolución de Gerencia Municipal N° 076

Ate, 06 NOV. 2017

VISTO; el Informe N° 590-2017 y N° 594-2017-MDA/GIP-SGOP de la Sub Gerencia de Obras Públicas; el Documento de Certificación de Crédito Presupuestario N° 3917-2017 y N° 3918-2017 de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Memorando N° 4978-2017, N° 4979-2017 e Informe N° 843-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0437-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2058-2017-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC - de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 590-2017 y N° 594-2017-MDA/GIP-SGOP, la Sub Gerencia de Obras Públicas, requiere la contratación para la ejecución de las obras: "Creación de Servicio de Transitabilidad Vehicular Peatonal en la Calle José Santos Chocano (Tramo Av. Santa Rosa – Ca. Mariscal Castilla) y la Calle Mariscal Castilla (Tramo Av. Julio C. Tello – Ca. Mariano Melgar) de la Asociación de Propietarios y Posesionarios Agrupación Rural del Fundo La Estrella, Zona 05, Sub Zona 1, Distrito de Ate, Lima, Lima"; asimismo, "Creación de la Infraestructura Deportiva en el Parque N° 05 de la Parcela 10015 del Sector 3 del Ex Fundo Pariachi (Socios de la Sub Estación G de la Asociación Civil de Vivienda Pariachi Tercera Etapa), Zona 06, Sub Zona 03, Distrito de Ate – Lima – Lima", respectivamente, solicitando su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 843-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir los siguientes procesos de selección:

INCLUSION:

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial SI.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	"CREACIÓN DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN LA CALLE JOSÉ SANTOS CHOCANO (TRAMO AV. SANTA ROSA – CA. MARISCAL CASTILLA) Y LA CALLE MARISCAL CASTILLA (TRAMO AV. JULIO C. TELLO – CA. MARIANO MELGAR) DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y POSESIONARIOS AGRUPACIÓN RURAL DEL FUNDO LA ESTRELLA, ZONA 05, SUB ZONA 1, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA".	NOVIEMBRE	SI/. 648,095.12 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Cinco con 12/100 Soles).	RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal.



02	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	"CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL PARQUE N° 05 DE LA PARCELA 10015 DEL SECTOR 3 DEL EX FUNDO PARIACHI (SOCIOS DE LA SUB ESTACIÓN G DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE VIVIENDA PARIACHI TERCERA ETAPA), ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA".	NOVIEMBRE	S/. 654,919.52 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Diecinueve con 52/100 Soles).	RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal.
----	---------------------------	-------	--	-----------	--	--

Que, mediante Documento de Certificación de Crédito Presupuestario N° 3917-2017, de fecha 19.10.2017, se otorga la Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/. 648,095.12 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Cinco con 12/100 Soles); asimismo, con Documento de Certificación de Crédito Presupuestario N° 3918- 2017, de fecha 19.10.2017, se otorga la Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/. 654,919.52 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Diecinueve con 52/100 Soles), en el Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal del presupuesto municipal correspondiente al año 2017, para la ejecución de la obras antes señaladas;

Que, con Informe N° 0437-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2058-2017-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indican:

INCLUSION:

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	"CREACIÓN DE SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR PEATONAL EN LA CALLE JOSÉ SANTOS CHOCANO (TRAMO AV. SANTA ROSA – CA. MARISCAL CASTILLA) Y LA CALLE MARISCAL CASTILLA (TRAMO AV. JULIO C. TELLO – CA. MARIANO MELGAR) DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y POSESIONARIOS AGRUPACIÓN RURAL DEL FUNDO LA ESTRELLA, ZONA 05, SUB ZONA 1, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA".	NOVIEMBRE	S/. 648,095.12 (Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Noventa y Cinco con 12/100 Soles).	RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal.
02	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	"CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL PARQUE N° 05 DE LA PARCELA 10015 DEL SECTOR 3 DEL EX FUNDO PARIACHI (SOCIOS DE LA SUB ESTACIÓN G DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE VIVIENDA PARIACHI TERCERA ETAPA), ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA".	NOVIEMBRE	S/. 654,919.52 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Diecinueve con 52/100 Soles).	RUBRO: 07 Fondo de Compensación Municipal.

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Publicas y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 ALBERTO G. FERNANDEZ
 GERENTE MUNICIPAL





Resolución de Gerencia Municipal N°.

075

Ate, 06 NOV. 2017

VISTO; el Requerimiento N° 052-2017-MDA/GSC-SGPSG de la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales; el Memorandum N° 0165-2017-MDA/GPE-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto; el memorando N° 4502-2017 e Informe N° 831-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0426-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 2031-2017-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC - de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 052-2017-MDA/GSC-SGPSG, la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales solicita la "Adquisición de Llantas, Cámaras y Protectores Sotck para las Distintas Unidades Vehiculares de la Municipalidad Distrital de Ate", que al no encontrarse programado en el Plan Anual de Contrataciones, resulta procedente su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 831-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de **incluir** el siguiente proceso de selección:

INCLUSION:

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	"ADQUISICIÓN DE LLANTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES SOTCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE"	NOVIEMBRE	S/ 1'194,388.00 (Un Millón Ciento Noventa y Cuatro Mil Trescientos Ocho y Ocho con 00/100 Soles).	F.F.: 05 – Recursos Determinados RUBRO: 18 Canon, Sobrecanon, Reg. Renta de aduana y Participaciones.

Que, mediante Memorandum N° 0165-2017-MDA/GPE-SGP, de fecha 15.09.2017, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003569 de la misma fecha, por el monto de **S/ 1'200,000.00 Soles** en el Rubro: 18 Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones, para la adquisición de los bienes antes señalados; indicando que dicha Certificación Presupuestal es por el 61% del monto



solicitado mediante Memorando N° 4502-2017-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento, que inicialmente señalaba que el valor referencial era por la suma de S/. 1'964,568.00 Soles;

Que, con Informe N° 0426-2017-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2031-2017-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR;** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSIÓN:

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	LICITACIÓN PÚBLICA	BIENES	"ADQUISICIÓN DE LLANTAS, CÁMARAS Y PROTECTORES SOTCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE"	NOVIEMBRE	S/. 1'194,388.00 (Un Millón Ciento Noventa y Cuatro Mil Trescientos Ocho y Ocho con 00/100 Soles).	F.F.: 05 – Recursos Determinados RUBRO: 18 Canon, Sobrecanon, Reg. Renta de aduana y Participaciones.

Artículo 2°.- **DISPONER;** la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR;** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Ate
 Adm. Adalberto Guardian Ramirez
 Gerente Municipal





Resolución de Gerencia Municipal N°

074

Ate, 02 NOV. 2017

VISTO; el Requerimiento N° 049-2017-MDA/GSC-SGPSC de la Sub Gerencia de Prevención en Seguridad Ciudadana; el Informe N° 840-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0433-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Provedo N° 2020-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC - de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Requerimiento N° 049-2017-MDA/GSC-SGPSC, la Sub Gerencia de Prevención en Seguridad Ciudadana solicita la "Adquisición de Vestuario Especifico para la Sub Gerencia de Prevención en Seguridad Ciudadana", que al no encontrarse programado en el Plan Anual de Contrataciones, resulta procedente su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, el mismo que cuenta con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 148,000.00 Soles, incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 840-2017-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

INCLUSION:

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ESPECIFICO PARA LA SUB GERENCIA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA"	NOVIEMBRE	S/. 148,000.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles)	RUBRO: 07 - Fondo de Compensación Municipal C.C.P. N° 3923/2017

Que, mediante Memorando N° 0191-2017-MDA/GPE-SGP, de fecha 23-10-2017, la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003923 de la misma fecha, por el monto de S/. 148,000.00 Soles en el Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal, para la adquisición de los bienes antes señalados;



Que, con Informe N° 0433-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 2020-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSIÓN:

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO ESPECIFICO PARA LA SUB GERENCIA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA"	NOVIEMBRE	S/ 148,000.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Soles)	RUBRO: 07 – Fondo de Compensación Municipal C.C.P. N° 3923/2017

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Ab. ADALBERTO GUAROSÁN RAMÍREZ
GERENTE MUNICIPAL



Resolución de Gerencia Municipal N° 072

Ate, 19 OCT. 2017

VISTO; el Informe N° 784-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0397-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Provedo N° 1970-2017-MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 784-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de **incluir** los siguientes procesos de selección:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	"CREACION DE ESCALERA EN LOS PASAJES 1 Y 2 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA RICA DE SANTA CLARA, ZONA 05, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	OCTUBRE	S/ 289,814.66 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Catorce y 66/100 Soles)	RUBRO: 07 - Fondo de Compensación Municipal. C.C.P. N° 3613/2017
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 12 FRENTE A LA MZ. F LOTE 21 Y LOTE 33 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	OCTUBRE	S/ 163,225.57 (Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Veinticinco y 57/100 Soles)	RUBRO: 07 - Fondo de Compensación Municipal. C.C.P. N° 3612/2017

Que, con Informe N° 0397-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003613, N° 0000003612 de fechas 21 de setiembre del 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para las obras descritas; por los importes de S/. 289,814.66, y S/. 163,225.57 en los Rubros: 07 – Fondo de Compensación Municipal;

(Handwritten signatures and stamps)

Que, mediante Provedo N° 1970-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indica:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	"CREACION DE ESCALERA EN LOS PASAJES 1 Y 2 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA RICA DE SANTA CLARA, ZONA 05, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	OCTUBRE	S/ 289,814.66 (Doscientos Ochoenta y Nueve Mil Ochocientos Catorce y 66/100 Soles)	RUBRO: 07 - Fondo de Compensación Municipal. C.C.P. N° 3613/2017
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	"CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 12 FRENTE A LA MZ. F LOTE 21 Y LOTE 33 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RAMIRO PRIALE, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - LIMA - LIMA"	OCTUBRE	S/ 163,225.57 (Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Veinticinco y 57/100 Soles)	RUBRO: 07 - Fondo de Compensación Municipal. C.C.P. N° 3612/2017

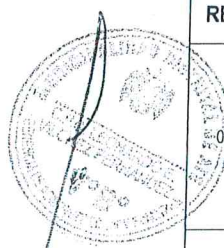
Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 ADM. ALBERTO GUTIERREZ RAMIREZ
 GERENTE MUNICIPAL





Resolución de Gerencia Municipal N° 071

Ate, 19 OCT. 2017

VISTO; el Informe N° 787-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0407-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 1958-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 787-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de **incluir** el siguiente proceso de selección:

INCLUSION

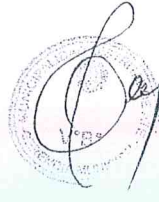
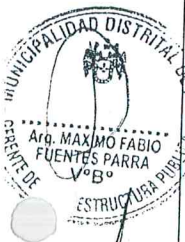
N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	"MEJORAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA DEL PARQUE DE LA AMISTAD DE LA URBANIZACIÓN JAVIER PRADO VI ETAPA, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA"	OCTUBRE	S/ 729,955.36 (Setecientos Veintinueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco y 36/100 Soles)	RUBRO: 07 – Fondo de Compensación Municipal C.C.P. N° 3559/2017

Que, con Informe N° 0407-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003559, de fecha 14 de setiembre del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la obra descrito, hasta por el importe de S/. 529,955.36 en el Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante Proveído N° 1958-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;



RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** del proceso de selección que a continuación se indica:

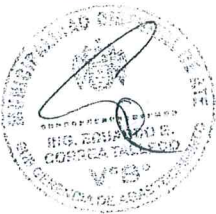
INCLUSION

Nº REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRAS	"MEJORAMIENTO DEL ÁREA DEPORTIVA DEL PARQUE DE LA AMISTAD DE LA URBANIZACIÓN JAVIER PRADO VI ETAPA, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA"	OCTUBRE	S/ 729,955.36 (Setecientos Veintinueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco y 36/100 Soles)	RUBRO: 07 – Fondo de Compensación Municipal. C.C.P. N° 3559/2017

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abog. ALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
20 OCT. 2017
RECIBIDO
Hora..... Firma.....
Folios..... N° Registro.....



Resolución de Gerencia Municipal N° 070

Ate, 11 OCT. 2017

VISTO; el Informe N° 678-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0351-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1735-2017-MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC - de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 678-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir los siguientes procesos de selección:

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOCALES ESPECIFICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE (SANTA CLARA, LA VOLVO Y HUAYCAN"	SETIEMBRE	S/ 399,038.63 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Treinta y Ocho y 63/100 Soles)	RUBRO: 08 - Impuestos Municipales C.C.P. N° 3355/2017 PP/2018
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	"ALQUILER DE CAMION GRUA PLATAFORMA PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL"	SETIEMBRE	S/ 247,200.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos y 00/100 Soles)	RUBRO: 08 - Impuestos Municipales C.C.P. N° 3354/2017 PP/2018
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	"ALQUILER DE CAMION GRUA ARRASTRE Y REMOLQUE PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL"	SETIEMBRE	S/ 341,120.00 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Ciento Veinte y 00/100 Soles)	RUBRO: 08 - Impuestos Municipales C.C.P. N° 3352/2017 PP/2018

Que, con Informe N° 0351-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite las propuestas formuladas por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;



Que, a través de Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N° 3355, N° 3354, y N° 3352, de fechas 04 de setiembre del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la adquisición de los bienes y servicios descritos, hasta por los importes de **S/. 33,253.22, S/. 61,800.00, S/. 113,707.00 soles**; en el Rubro: 08 Impuestos Municipales;

Que, mediante los Memorando N°. 0153-2017-MDA/GPE-SGP de fecha 04-09-2017 la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003355 por el monto de S/. 33,253.22 y la Disposición Presupuestal 2018 por el monto de S/: 365,785.41, **siendo el importe total S/. 399,038.63 soles**. Memorando N°. 0154-2017-MDA/GPE-SGP de fecha 04-09-2017 la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003354 por el monto de S/. 61,800.00 y la Disposición Presupuestal 2018 por el monto de S/: 185,400.00, **siendo el importe total S/. 247,200.00 soles**. Memorando N°. 0152-2017-MDA/GPE-SGP de fecha 04-09-2017 la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003352 por el monto de S/. 113,707.00 y la Disposición Presupuestal 2018 por el monto de S/: 227,413.00, **siendo el importe total S/. 341,120.00 soles**;

Que, mediante Proveído N° 1735-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indica:

INCLUSIÓN

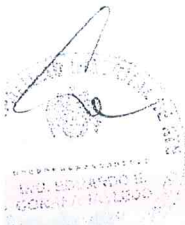
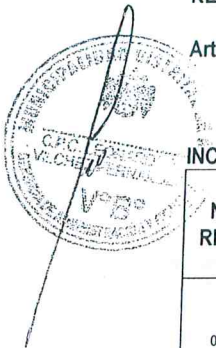
N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOCALES ESPECIFICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE (SANTA CLARA, LA VOLVO Y HUAYCAN"	SETIEMBRE	S/. 399,038.63 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Treinta y Ocho y 63/100 Soles)	RUBRO: 08 - Impuestos Municipales C.C.P. N° 3355/2017 PP/2018
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	"ALQUILER DE CAMION GRUA PLATAFORMA PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL"	SETIEMBRE	S/. 247,200.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos y 00/100 Soles)	RUBRO: 08 - Impuestos Municipales C.C.P. N° 3354/2017 PP/2018
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	"ALQUILER DE CAMION GRUA ARRASTRE Y REMOLQUE PARA LA SUB GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL"	SETIEMBRE	S/. 341,120.00 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Ciento Veinte y 00/100 Soles)	RUBRO: 08 - Impuestos Municipales C.C.P. N° 3352/2017 PP/2018

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
GERENTE MUNICIPAL





Resolución de Gerencia Municipal N° 069

Ate, 11 OCT. 2017

VISTO; el Informe N° 678-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0351-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1735-2017-MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 678-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir los siguientes procesos de selección:

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA RIEGO CON MANGUERA PARA LA SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL – AÑO 2017*	SETIEMBRE	S/ 128,650.90 (Ciento Veintiocho Mil Seiscientos Cincuenta y 90/100 Soles)	RUBRO: 09 – Recursos Directamente Recaudados C.C.P. N° 3274/2017
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE CORTE Y PODA PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL DISTRITO – AÑO 2017*	SETIEMBRE	S/ 399,811.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Once y 00/100 Soles)	RUBRO: 09 – Recursos Directamente Recaudados C.C.P. N° 3295/2017
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS VIVEROS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE*	SETIEMBRE	S/ 103,695.00 (Ciento Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco y 00/100 Soles)	RUBRO: 09 – Recursos Directamente Recaudados C.C.P. N° 3293/2017
04	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE OPERATIVIDAD DE MOTOBOMBAS Y MAQUINAS DE CORTE Y PODADO – AÑO 2017*	SETIEMBRE	S/ 280,215.30 (Doscientos Ochenta Mil Doscientos Quince y 30/100 Soles)	RUBRO: 09 – Recursos Directamente Recaudados C.C.P. N° 3273/2017



Que, con Informe N° 0351-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite las propuestas formuladas por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N° 3274, N° 3295, N° 3293, y N° 3273, de fechas 31 de agosto del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la adquisición de los bienes y servicios descritos, hasta por los importes de S/. 128,650.90; S/. 399,811.00; S/. 103,695.00, y S/. 280,215.30 Soles en el Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Proveído N° 1735-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indica:

INCLUSIÓN

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA RIEGO CON MANGUERA PARA LA SUB GERENCIA DE AREAS VERDES Y CONTROL AMBIENTAL – AÑO 2017*	SETIEMBRE	S/. 128,650.90 (Ciento Veintiocho Mil Seiscientos Cincuenta y 90/100 Soles)	RUBRO: 09 – Recursos Directamente Recaudados C.C.P. N° 3274/2017
02	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE CORTE Y PODA PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL DISTRITO – AÑO 2017*	SETIEMBRE	S/. 399,811.00 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Once y 00/100 Soles)	RUBRO: 09 – Recursos Directamente Recaudados C.C.P. N° 3295/2017
03	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE INSUMOS PARA LOS VIVEROS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE*	SETIEMBRE	S/. 103,695.00 (Ciento Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco y 00/100 Soles)	RUBRO: 09 – Recursos Directamente Recaudados C.C.P. N° 3293/2017
04	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE OPERATIVIDAD DE MOTOBOMBAS Y MAQUINAS DE CORTE Y PODADO – AÑO 2017*	SETIEMBRE	S/. 280,215.30 (Doscientos Ochoenta Mil Doscientos Quince y 30/100 Soles)	RUBRO: 09 – Recursos Directamente Recaudados C.C.P. N° 3273/2017

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Abog. ALBERTO GUARDIAN RAMÍREZ
GERENTE MUNICIPAL

ABUNDANCIA DE ATE
SEACE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
12 OCT. 2017
RECIBIDO
Fecha: 12/10/2017
Hora: 10:30
Inicia: [Firma]
N° Registro: [Firma]



Municipalidad Distrital de Ate
GERENCIA MUNICIPAL

Resolución de Gerencia Municipal N° 068

Ate,

09 OCT. 2017

VISTO; el Informe N° 741-2017-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0374-2017-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 1861-2017/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2017;

Que, mediante Ordenanza N° 420-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre del 2016, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; que asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, se delegó la facultad al Gerente Municipal de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC – de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 741-2017-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2017, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

N° REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE PAVOS ENTEROS CON MENUDENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE*	OCTUBRE	S/ 281,750.00 (Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles)	RUBRO: 09 – Recursos Directamente Recaudados C.C.P. N° 3591/2017

Que, con Informe N° 0374-2017-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003591, de fecha 20 de setiembre del 2017 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para la adquisición de los bienes descritos, hasta por los importes de S/ 281,750.00 Soles, en el Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Proveído N° 1861-2017/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2017, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

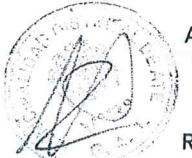
INCLUSION

Nº REF.	Tipo de Procedimiento o de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	*ADQUISICION DE PAVOS ENTEROS CON MENUDENCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE*	OCTUBRE	S/ 281,750.00 (Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles)	RUBRO: 09 – Recursos Directamente Recaudados C.C.P. N° 3591/2017

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2017 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 Abcs. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
 GERENTE MUNICIPAL

